

C76/2015 – Bases Premio CAEB “Empresario del Año” - 2015 - I Edición

Fecha: 29/12/2015

PLAZO PRESENTACIÓN CANDIDATURAS: 1 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2016 (14:00h)

Con el objetivo de **promover el reconocimiento social de la figura del empresario y divulgar el desempeño de su labor al servicio de la sociedad**, la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) convoca el Premio 2015 al Empresario del Año.

IMPORTANTE: Las candidaturas solamente pueden ser propuestas por las organizaciones empresariales miembros de CAEB entre sus empresas asociadas. Cada organización empresarial integrada en CAEB podrá presentar hasta un **máximo de 3 candidaturas** de sus asociados. (Ver base III).

Bases de la Convocatoria

Primera. Requisitos

Podrán participar en esta Convocatoria todos los empresarios cuya empresa cumpla los siguientes requisitos:

- Tener domicilio social en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares.
- Estar asociada a CAEB o a cualquiera de sus organizaciones miembro.
- Estar al corriente de pago de la cuota empresarial en calidad de asociado.

Segunda. Méritos

CAEB concederá el Premio “Empresario del Año” a aquél empresario que haya destacado en 2015 por su excelencia empresarial.

Se considerarán principalmente los siguientes criterios de valoración:

- Actividad empresarial.
- Implicación personal y patrimonial.
- Diferenciación y posicionamiento en el mercado.
- Internacionalización.
- Creación de empleo.
- Potencial de crecimiento.
- Gestión ética y responsable.

Tercera. Presentación de candidaturas, documentación y validez

Cada organización empresarial integrada en CAEB podrá presentar hasta un máximo de 3 candidaturas de sus asociados.

Para cada candidatura individual se presentará la siguiente documentación:

- 1) Memoria de 1 página, en letra Arial 11, en formato digital (Word o pdf). Dicha memoria recogerá una breve descripción de los méritos a valorar.
- 2) Como complemento a dicha memoria, y de forma opcional, se podrá aportar un video de un máximo de 3 minutos de duración y documentación acreditativa de los méritos aportados.

Las candidaturas deberán dirigirse por correo electrónico a la dirección general@caeb.es.

Cuarta. Plazos de presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 1 de enero de 2016 y finalizará a las 14:00 horas del día 1 de febrero de 2016.

Quinta. Acceso a la fase final y documentación requerida.

A partir del 2 de febrero de 2016 se valorarán las diferentes candidaturas presentadas, que serán presentadas al jurado para su deliberación y adjudicación del premio.

La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración.

La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

Sexta. Composición del jurado y decisiones

El Jurado, compuesto por 10 miembros, estará formado por la Presidenta de CAEB, los 6 Vicepresidentes, el Tesorero y el Gerente Secretario General de CAEB, así como un representante de la firma patrocinadora.

El Jurado se reunirá el día 8 de febrero de 2016 para la deliberación y selección de las candidaturas mejor valoradas atendiendo a los méritos de la cláusula segunda. CAEB enviará esta selección a las organizaciones empresariales para que seleccionen una única candidatura, que no podrá pertenecer a su propia organización, y la remitan al jurado antes del 15 de febrero.

Recibidas las candidaturas finalistas, el jurado se reunirá por segunda vez el día 17 de febrero de 2016 para fallar a favor de la más votada.

El fallo se hará público en la ceremonia de entrega del Premio CAEB “Empresario del año”, será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

Séptima. Premio

Se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo. El premio es único e indivisible.

Octava. Entrega del Premio

La ceremonia de entrega del Premio CAEB “Empresario del Año - 2015” tendrá lugar en el mes de marzo de 2016 en la ciudad de Palma. La fecha y el programa del evento serán anunciados en la página web de CAEB (www.caeb.es) y dados a conocer a través de los medios de comunicación.

Novena. Difusión y comunicación

El ganador se dará a conocer durante la ceremonia de entrega del premio. CAEB podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a los participantes, así como las que acreditan sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial. La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

El ganador podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fue premiado, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

Décima. Aceptación de las bases y protección de datos personales

La participación en esta edición de Premios implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura al Premio CAEB “Empresario del año – 2015”, consienten expresamente la incorporación de dichos datos a un fichero del que será responsable CAEB, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de esta Convocatoria. Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de CAEB y del patrocinador, de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con esta Convocatoria. Los participantes en los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a CAEB, calle Aragón 215 2º 07008 Palma de Mallorca, acompañando en todo caso copia del D.N.I.